

---

# La renuncia de Benedicto XVI a la luz de la Historia

## *The Resignation of Benedict XVI in the Light of History*

RECIBIDO: 15 DE ABRIL DE 2013 / ACEPTADO: 20 DE MAYO DE 2013

---

**Fermín LABARGA**

Profesor de Historia de la Iglesia. Universidad de Navarra  
Pamplona. España  
flabarga@unav.es

**Resumen:** La renuncia de Benedicto XVI al ejercicio del oficio de Obispo de Roma, y como tal, Papa y Sucesor de san Pedro, constituye un hito en la historia de la Iglesia Católica. Con tal motivo se han recordado algunos supuestos precedentes si bien es cierto que tan sólo puede considerarse como tal el de Celestino V, quien además de renunciar reguló canónicamente dicha posibilidad.

**Palabras clave:** Historia de la Iglesia, Papas, Renuncia, Benedicto XVI, Celestino V.

**Abstract:** Benedict XVI's resignation to the exercise of the Bishop of Rome's office represents a landmark in the Catholic Church's history. On that account, some alleged precedents are remembered, although it remains true that only that of Celestine V –who, besides resigning, canonically regulated the possibility to do so– can be considered as such.

**Keywords:** Church History, Popes, Resignation, Benedict XVI, Celestine V.

El pasado 11 de febrero Benedicto XVI anunciaba la renuncia al ejercicio de su ministerio como obispo de Roma y sucesor de san Pedro, que se hizo efectiva el día 28 a las ocho de la tarde. La sorpresa ante dicha decisión fue unánime. No se recordaba nada semejante en la historia reciente de la Iglesia. A raíz de este acontecimiento –sin duda, histórico– se comenzaron a divulgar otros casos supuestamente similares pero que, *stricto sensu*, no pueden equipararse, a excepción de la renuncia de Celestino V en 1294. Unos por la ausencia de datos derivada de la antigüedad a la que se remontan, el resto, por no tratarse propiamente de renunciaciones libres sino de deposiciones forzadas.

También se ha hablado de que algunos pontífices calibraron la posibilidad de dimitir y, en vista de ello, incluso tuvieron escrita la renuncia; por ejemplo, Pío VII (1800-1823) para el caso de verse apresado por Napoleón y sometido a sus dictados. Lo mismo se sospecha que ocurrió, mucho más recientemente, en los casos de Pablo VI y de Juan Pablo II, en el supuesto de que la enfermedad les impidiera de facto continuar rigiendo la Iglesia. En cualquier caso, nunca se llevó a efecto. El mismo Benedicto XVI había dejado abierta la puerta a esta posibilidad en la entrevista concedida al periodista Peter Seewald, tal y como se recoge en el libro *Luz del mundo*: «Si el Papa llega a reconocer con claridad que física, psíquica y mentalmente no puede ya con el encargo de su oficio, tiene el derecho y, en ciertas circunstancias, también el deber de renunciar». No obstante, precisaba que «se puede renunciar en un momento sereno, o cuando ya no se puede más. Pero no debe huir en el peligro y decir: que lo haga otro»<sup>1</sup>.

Nadie, sin embargo, podía prever que poco más de dos años después de dicha entrevista se acogería a esta posibilidad de renunciar al pontificado, reconocida expresamente en el Código de Derecho Canónico (c. 332 § 2)<sup>2</sup>.

#### CELESTINO V Y LA POSIBILIDAD DE RENUNCIAR AL PONTIFICADO

Para encontrar un caso semejante al de Benedicto XVI hay que remontarse a finales del siglo XIII, cuando Celestino V no sólo renunció al pontificado sino que estableció jurídicamente tal posibilidad, que hasta ese momento no estaba aún regulada.

<sup>1</sup> BENEDICTO XVI, *Luz del Mundo. El papa, la Iglesia y los signos de los tiempos. Una conversación con Peter Seewald*, Barcelona: Herder, 2010, 43.

<sup>2</sup> MAJER, P., «Renuncia del Pontífice Romano», en OTADUY, J., VIANA, A. y SEDANO, J. (dirs.), *Diccionario General de Derecho Canónico*, VI, Pamplona: Universidad de Navarra-Thomson Reuters, 2012, 930-933.

Tras la muerte de Nicolás IV (1288-1292), un largo cónclave de dos años y tres meses puso en claro que el colegio cardenalicio, compuesto por tan sólo doce purpurados, dividido como estaba entre la fidelidad a las poderosas familias de los Colonna y de los Orsini, era incapaz de encontrar un candidato de consenso para la Sede de Pedro. Reunidos en Perugia en otoño de 1293, y bajo la presión del rey Carlos II de Nápoles, los cardenales veían clara la necesidad de resolver lo antes posible la situación. En esas circunstancias, el decano del Sacro Colegio, el franciscano Latino Malabranca, mencionó la amenaza de castigos divinos vertida por un religioso ermitaño, Pedro Angelerio –al que el pueblo veneraba como un auténtico santo–, en el caso de que los cardenales no eligieran urgentemente al nuevo Papa. Sus palabras surtieron un efecto inmediato y, de forma unánime, el 5 de julio de 1294 se decantaron precisamente por aquel monje que vivía retirado en una celda junto al monte Morrone, cerca de L'Aquila.

Cuando el cardenal Pedro Colonna llegó con su comitiva hasta el lugar donde habitaba el monje anacoreta, se encontró con un macilento anciano que sobrepasaba los ochenta años y al que la noticia de su designación para la Sede de Pedro dejó atónito. Tardó varios días en dar su consentimiento, aconsejado no sólo por los obispos llegados al efecto sino también por el rey de Nápoles (según muchos, el auténtico artífice de la elección). Por fin, a lomos de un asno llegó a la ciudad de L'Aquila, donde una inmensa multitud de fieles le recibió con júbilo. Muchos quisieron ver en aquella estampa verdaderamente inusual la realización de las profecías de Joaquín de Fiore (1145-1202) según las cuales llegaría un papa angelical, hombre de gran santidad y espíritu apostólico, que predicaría el Evangelio a todas las naciones y realizaría grandes milagros; con él se iniciaría el último periodo de la historia de la Iglesia y del mundo.

Dado que era presbítero, el 29 de agosto fue consagrado obispo y, seguidamente, ciñó la tiara pontificia con el nombre de Celestino V<sup>3</sup> en la iglesia

<sup>3</sup> HEMMER, H., «Célestin V (saint)», *DTC* II/2, Paris: Letouzey et Ané, 1923, cols. 2062-2064; MOLS, R., «Célestin V», *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, XII, Paris: Letouzey et Ané, 1953, cols. 79-101, magnífico artículo con abundante aparato bibliográfico. Lo sigue, incluso literalmente, SCHENK, J. E., *Centralización pontificia y tendencias nacionales*, vol. XI de FLICHE, A. y MARTÍN, V., *Historia de la Iglesia*, Valencia: Edicep, 1979, 97-117. Entre las monografías más recientes pueden destacarse HERDE, P., *Cölestin V (1294): (Peter vom Morrone), der Engel-papst / mit einem Urkundenanhang und Edition zweier Viten* («Päpste und Papsttum» 16), Stuttgart: Hiersemann, 1981. Hay traducción al italiano: HERDE, P., *Celestino V: Pietro de Morrone (1294): il papa angelico*, L'Aquila: Edizioni Celestiniane, 2004. También GOLINELLI, P., *Celestino V. Il papa contadino*, Milano: Mursia Editore, 2006; GATTO, L. y PLEBANI, E., *Celestino V, pontefice e santo*, Roma: Bulzoni, 2006; GATTO, L. y PLEBANI, E., *Celestino V: cultura e società*, Roma: Casa Editrice Università La Sapienza, 2007 (especialmente, 9-108).

de Santa María de Collemaggio de L'Aquila, perteneciente a su propia orden monástica y a la que concedió el jubileo *della Perdonanza*. Comenzaba así un efímero pontificado que, sin embargo, entraría de lleno en la historia por su inesperado final.

Pietro Angelerio era el undécimo hijo de una familia de labradores de la región de los Abruzzos<sup>4</sup>. Nacido probablemente en Isernia (Molise) hacia 1209-1215 [las fuentes no coinciden en el dato], de joven había profesado en la orden de San Benito, en el monasterio de Santa Maria di Faifoli, si bien siempre sintió un gran deseo de vida en soledad. Por ello, hacia 1254 se retiró al yermo y puso las primeras piedras para la constitución de la congregación de los Hermanos del Espíritu Santo (luego conocida como *celestinos*<sup>5</sup>), de raíces benedictinas pero con vida eremítica, y de cuyo gobierno se desentendió pronto cediéndolo a un vicario. Esta nueva orden fue aprobada por Urbano IV en 1263 y confirmada por Gregorio X en 1275. Una de sus señas de identidad era el rigor con el que se vivía la pobreza, lo que acercaba a muchos de sus miembros a las posturas de los denominados *espirituales*, franciscanos que deseaban vivir en toda su radicalidad la regla y el testamento de san Francisco<sup>6</sup>.

Aunque Pietro Angelerio tenía fama de santo, lo cierto es que no estaba preparado para regir la Iglesia, como se reconoció incluso en la bula de su canonización: «ad regimen universalis Ecclesiae inexpertus [erat]»<sup>7</sup>. No dominaba el latín ni sabía nada de intrigas cortesanas ni de negocios seculares. Las circunstancias eran difíciles y se requería de un experto diplomático para no sucumbir bajo las presiones de los diferentes monarcas que querían extender sus dominios y su influencia. El rey Carlos II de Nápoles, de la dinastía fran-

<sup>4</sup> «S. Pierre Célestin et ses premiers biographes», *Analecta Bollandiana* XVI (1897) 365-487. Las fuentes no son concordantes a la hora de ofrecer algunos datos de la vida. La fuente principal y más antigua es la *Vita*, compuesta probablemente por Tomás de Sulmona, uno de sus primeros discípulos, a comienzos del s. XIV (a.c., 393-458). Poco después apareció el *Opus metricum* del cardenal Stefaneschi, cuya edición crítica publicó SEPPELT, F. X., *Monumenta Coelestiniana*, Paderborn: F. Schöningh, 1921, 3-146. Existe también una *Autobiografía* apócrifa que aparece en HENSCHENIUS, G. ET AL. (eds.), *Acta sanctorum. Maii*, IV, Antwerp, 1685, 422-429, la cual incluye muchos episodios legendarios según ha demostrado Seppelt en *Monumenta Coelestiniana*, XIII-LXIV.

<sup>5</sup> DUHR, J., «Célestins», *Dictionnaire de Spiritualité Ascétique et Mystique*, II/1, Paris: Beauchesne, 1953, cols. 377-385.

<sup>6</sup> GATTO, L., «Celestino V e Gioacchino da Fiore», en GATTO, L. y PLEBANI, E., *Celestino V...*, 245-276. Sobre la evolución del movimiento de los espirituales: MATANIC, A., «Espirituales», en ANCILLI, E. (dir.), *Diccionario de espiritualidad*, II, Barcelona: Herder, 1983, 11-12.

<sup>7</sup> *Acta sanctorum. Maii*, IV, o. c., 434.

cesa de Anjou, percibió desde el primer momento que aquel anciano monje sería un instrumento fácil de manejar, por lo que inmediatamente comenzó a ganarse su confianza. Consiguió que el Papa fijara su residencia en Nápoles, en el Castel Nuovo, por lo que la curia tuvo que trasladarse desde Roma a fin de no perder su influencia.

Sobrepasado por la vida misma, Celestino V despachaba asuntos cuyo alcance no comprendía bien. Concedía beneficios, títulos y privilegios tal y como se le presentaban; destacan los muchos que otorgó a sus monjes hasta el punto de hablarse de un auténtico «nepotismo monástico». Animado por Carlos II, convocó un consistorio en el que nombró doce cardenales, siete de ellos franceses, y todos afines a la causa angevina, y –por el contrario– ninguno romano, introduciendo también a dos de sus monjes en el sacro colegio. Las críticas no se hicieron esperar.

Celestino era consciente de que la labor de gobierno de la Iglesia le sobrepasaba. Se refiere que llegó a exclamar: «¡Dios mío, mientras procuro la salvación de las almas, estoy provocando la eterna condenación de la mía!». Todo ello hizo que comenzara a sopesar la posibilidad de renunciar. Al acercarse el Adviento quiso retirarse para rezar y mortificarse, encomendando el gobierno de la Iglesia a un «triumvirato» de cardenales, pero consiguieron disuadirle a tiempo. Entonces pidió parecer a sus consejeros más cercanos y a los cardenales (Gerardo de Sabina, Jean Lemoine, Benedicto Caetani, experto canonista) sobre si existía la posibilidad de que un Papa renunciara a su ministerio<sup>8</sup>.

La respuesta fue positiva. El Papa podía libremente hacer uso de su derecho a abdicar, pero sólo por motivos muy graves. Además, debía comunicarlo en la debida forma ya que no había autoridad por encima ante la cual presentar la renuncia. Siendo así, el 10 de diciembre de 1294 Celestino V publicó una bula con la que introducía la posibilidad de convocar el cónclave tras

<sup>8</sup> EASTMAN, J. R., *Papal Abdication in Later Medieval Thought*, Lewiston (New York): E. Mellen Press, 1990; MARCHETTI LONGHI, G., «Considerazioni sull'accettazione e rinuncia di Celestino V al pontificato», *Benedictina* 11 (1957) 219-233; PALAZZINI, P., «San Pietro Celestino e la rinuncia al Papato», *Apollinaris* 67 (1994) 841-846; GIGLIOTTI, V., «La renuntiatio papae nella riflessione giuridica medioevale (secc. XIII-XV): tra limite ed esercizio del potere», *Rivista di Storia del diritto italiano* LXXIX (2006) 291-401; IDEM, «Fit monachus, qui papa fuit: la rinuncia di Celestino V tra diritto e letteratura», *Rivista di storia e letteratura religiosa* 44 (2008) 257-323; IDEM, «La rinuncia alla tiara nel medioevo: tra scientia Dei e scientia iuris», en PIERI, B. y BRUSCHI, U. (eds.), *Luoghi del giure. Prassi e dottrina giuridica tra politica, letteratura e religione. Atti della Giornata di Studio*, Bologna: Gedit Edizioni, 2009, 219-265. Sigue resultando de interés LECCLERCQ, J., «La rénonciation de Célestin V et l'opinion théologique en France du vivant de Boniface VIII», *Revue d'Histoire de l'Église de France* 25 (1939) 183-192.

la renuncia del Papa, y no sólo tras su fallecimiento, y por la que restablecía las normas para su celebración dadas por Gregorio X. Tres días más tarde, y tras imponerse a quienes consideraban que no debía renunciar (fundamentalmente los propios monjes de su orden y algunos franciscanos, así como el monarca napolitano), el 13 de diciembre en un consistorio secreto leyó ante los cardenales la bula por medio de la cual hacía efectiva su renuncia<sup>9</sup>. Según el *Liber Pontificalis*, «cessit papatus oneri et honori»<sup>10</sup>.

Acto seguido, se despojó de las vestiduras papales, bajo las cuales seguía llevando el hábito, y se sentó en el suelo ante la mirada estupefacta de los concurrentes. En la bula hacía constar su incapacidad para ejercer convenientemente el ministerio de sucesor de Pedro, por su edad y falta de experiencia en el gobierno, así como la libertad que le guiaba en todo momento. Luego concedía a los cardenales vía libre para proceder a la elección de un nuevo pontífice. Finalizaba así este brevísimo pontificado, una suerte de «experimento» que –en palabras de Mondin– constituyó «un auténtico desastre para la Iglesia»<sup>11</sup>, y que, según Jedin, sirvió para acabar con «el sueño del papa angélico»<sup>12</sup>.

El 24 de diciembre, tan sólo 11 días después de la abdicación, el colegio cardenalicio elegía a Caetani, que tomó el nombre de Bonifacio VIII (1294-1303). La pretensión de Angelerio era regresar a la vida monástica en su antigua celda del monte Morrone, pero el nuevo pontífice consideró que podía ser peligroso para la unidad de la Iglesia ya que podía ser utilizado como referente de ciertos grupos de descontentos con su renuncia, partidarios de una reforma en clave joaquinista, es decir, de un radicalismo espiritualista. Lo cierto es que, sobre todo a raíz de algunas decisiones posteriores de Bonifacio VIII, sus opositores comenzaron a propagar la especie de que el anciano Celestino había sido forzado a renunciar precisamente por el cardenal Caetani, inventando rumores de todo tipo con el fin de cuestionar la legitimidad de su elec-

<sup>9</sup> La bula no existe. Se conoce parte de su contenido porque fue transcrito en la bula de elección de su sucesor Bonifacio VIII: «Ego Caelestinus Papa Quintus motus ex legitimis causis, idest causa humilitatis, et melioris vitae, et conscientiae illesae, debilitate corporis, defectu scientiae, et malignitate Plebis, infirmitate personae, et ut praeteritae consolationis possim reparare quietem; sponte, ac libere cedo Papatui, et expresse renuncio loco, et Dignitati, oneri, et honori, et do plenam, et liberam ex nunc sacro caetui Cardinalium facultatem eligendi, et providendi duntaxat Canonice universali Ecclesiae de Pastore». HENSCHENIUS, *Acta sanctorum*, 524.

<sup>10</sup> DUCHESNE, L. (ed.), *Le liber pontificalis*, I, Paris: E. de Boccard, 1955, 467.

<sup>11</sup> MONDIN, B., *Dizionario enciclopedico dei papi: storia e insegnamenti*, Roma: Città Nuova, 1995, 235.

<sup>12</sup> JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*, IV, Barcelona: Herder, 1973, 456.

ción. Cabe destacar, sin embargo, la postura de Pedro Juan Olivi, franciscano espiritual heredero de Joaquín de Fiore, que a pesar de todo consideraba plenamente válida la renuncia, no obstante el gran perjuicio que suponía para sus tesis el acceso de Bonifacio VIII a la cátedra de Pedro<sup>13</sup>.

Tras haber huido e intentado embarcarse con destino a una isla griega donde unirse a una comunidad de eremitas *espirituales*, Celestino fue confinado en el castillo de Fumone. Los supuestos malos tratos, e incluso torturas, a los que habría sido sometido fueron también invención de los opositores a Bonifacio VIII. En dicho castillo falleció el 19 de mayo de 1296. Fue canonizado en 1313 por Clemente V<sup>14</sup>.

Muchos de sus contemporáneos no entendieron los motivos de la renuncia. Entre ellos, Dante que en su *Divina Comedia* parece condenar a Celestino V al infierno, entre los inútiles y egoístas: «Después de haber reconocido a alguno me fijé más y conocí la sombra de aquel que, miserable, hizo la gran renuncia» (canto III, vv. 58-60). Por el contrario, Petrarca entiende la renuncia como un gesto propio «de un espíritu elevadísimo y libre, que no soporta imposiciones, de un alma verdaderamente santa»<sup>15</sup>. Centrando mejor la opinión que merece la renuncia, Casti reconoce que «no fue un acto de cobardía pero tampoco de heroísmo; constituyó tan sólo el cumplimiento de un estricto deber que incumbía a quien había asumido un oficio desproporcionado a sus propias fuerzas. El deber moral de permanecer en su puesto no podía impedirle buscar el interés más imperioso del bien común»<sup>16</sup>. Por su parte, Herde concluye que «su abdicación preservó a la Iglesia de males aún mayores»<sup>17</sup>.

<sup>13</sup> OLIGER, L., «Petri Johannis Olivi *De renuntiatione papae Celestini V. Quaestio et epistula*», *Archivum Franciscanum Historicum* XI (1918) 309-373. Celestino V había dado carta de naturaleza a los espirituales, al margen de la orden franciscana, constituyéndolos como rama autónoma. Bonifacio VIII restableció inmediatamente la unidad y volvió a colocar a los espirituales bajo la jurisdicción del ministro general franciscano.

<sup>14</sup> Está inscrito en el martirologio romano el 19 de mayo, fecha de su tránsito en que se celebra su fiesta, pero como *san Pedro Celestino*. HENSCHENIUS, *Acta sanctorum*, 419-536; MARCHETTI LONGHI, G., «Celestino V», en CARAFFA, F. y MORELLI, G. (dirs.), *Biblioteca Sanctorum*, III, Roma: Istituto Giovanni XXIII nella Pontificia Università Lateranense, 1963, 1099-1107.

<sup>15</sup> PETRARCA, F., *De vita solitaria*, libro II, tract. III, c. XVIII; LUDOVISI, C., «Giudizio di Francesco Petrarca sulla renuncia di Celestino V», *Bolletín della Società di Storia Patria* VI (1894) 89-91.

<sup>16</sup> CASTI, E., «L'Aquila deglo Abruzzi ed il pontificado di Celestino V», en DEPUTAZIONE ABRUZZESE DI STORIA PATRIA, *Celestino V ed il sesto centenario della sua incoronazione*, Aquila: Tip. di G. Mèle, 1894, 203.

<sup>17</sup> HERDE, P., «Celestino V», en KASPER, W. ET AL. (dirs.), *Diccionario enciclopédico de los papas y del papadado*, Barcelona: Herder, 2003, 80.

## OTROS CASOS HISTÓRICOS QUE NO SON EQUIPARABLES

Fuera del caso anterior, el resto de renunciadas, reales o supuestas, no son equiparables a la de Benedicto XVI. Los autores refieren varios casos, si bien las listas de pontífices dimisionarios no concuerdan.

Algunos autores mencionan como primer pontífice en renunciar a san Clemente I (romano), de quien apenas se conservan noticias históricamente fiables. Si resulta cierto que fue desterrado por el emperador Trajano en el año 97, parece poco probable una renuncia. En el caso de san Ponciano (230-235) tampoco existe certeza absoluta de que renunciara, aunque muchos lo suponen ya que fue desterrado a Cerdeña y condenado a trabajos forzados. Se fija incluso la fecha: el 28 de septiembre de 235. El *Catálogo Liberiano* anota que fue despojado (*discinctus est*) de su oficio, con el fin de resaltar que no fue una renuncia libre ni espontánea, sino forzada<sup>18</sup>.

En esta misma línea se sitúan los siguientes casos, ya que propiamente se trata no de renunciadas, sino de deposiciones violentas. Así, san Silverio (536-537) fue depuesto por el general bizantino Belisario, que lo desterró a Palmarola, una de las islas Pontinas, donde con toda probabilidad fue forzado a suscribir un documento de renuncia a favor de Vigilio en marzo del año 537<sup>19</sup>. Algo similar ocurrió en el caso de san Martín I (649-655), obligado a renunciar por el emperador Constante II<sup>20</sup>. El *Anuario Pontificio* indica que tras el arresto y deportación de san Martín I, ocurrida el 17 de junio del año 653, se procedió el 10 de agosto del 654 a la elección de su sucesor, san Eugenio I (654-657), sin mediar objeción alguna por parte del pontífice depuesto. Por tanto, convivieron ambos desde el 10 de agosto de 654 al 16 de septiembre de 655, en que murió mártir san Martín I<sup>21</sup>.

Caso distinto es el de Benedicto IX, cuyo pontificado fue sumamente azaroso en una época denominada con acierto «como de hierro» para la Sede de Pedro. Teofilacto, de la poderosa familia de los condes de Túsculo, fue electo pontífice en agosto o septiembre del año 1032, permaneciendo como

<sup>18</sup> DUCHESNE, *Le liber pontificalis*, 5.

<sup>19</sup> *Ibid.*, 295. En *Anuario Pontificio per l'anno 2012*, Città del Vaticano: Editrice Vaticana, 2012, 10\*. Se reconoce la renuncia forzada de san Silverio. Belisario impuso a Vigilio (537-555) que, tras el martirio de Silverio, fue reconocido como Papa por el clero romano, sanando así el vicio existente en su promoción.

<sup>20</sup> MELLONI, A., *El cónclave. Historia de una institución*, Barcelona: Herder, 2002, 30.

<sup>21</sup> *Anuario Pontificio*, loc. cit.

tal hasta septiembre de 1044, en que abandonó Roma por la intrusión del antipapa Silvestre III. Por segunda vez accedió al trono pontificio en marzo de 1045, ocupándolo dos meses escasos ya que abdicó a favor de su mentor Juan Graciano, que tomó el nombre de Gregorio VI (1045-1046). Es un hecho cierto que vinculó la renuncia a la entrega, como compensación, de una fuerte suma de dinero, por lo que más tarde el Sínodo de Sutri le condenó por simonía. Por tercera y última vez, en octubre de 1047 recuperaba la sede romana hasta el mes de julio del año siguiente, tras el breve pontificado de Clemente II (1046-1047). Se trata de uno de los casos más extraños en la larga historia de los papas. La explicación del caso debe abordarse desde la complicadísima situación política y el dominio que ciertas familias venían ejerciendo sobre la elección del obispo de Roma, considerado más como un cargo de rango e influencia, puesto al servicio de los intereses familiares, que como un verdadero ministerio pastoral para el bien de la Iglesia.

Para finalizar este repaso histórico por los casos supuestos, o reales, de papas que han renunciado al ministerio, cabe referirse a Gregorio XII (1406-1415), cuya elección se efectuó con la condición expresa de abdicar con el fin de acabar con el Cisma de Occidente. En vistas de lo cual renunció el 4 de julio de 1415 al acatar el concilio de Constanza y quedó como obispo de Frascati, decano del colegio cardenalicio y legado pontificio en Ancona hasta su fallecimiento en 1417. Por tanto, propiamente no podría hablarse de una renuncia libre y voluntaria sino más bien de una renuncia condicionada y forzada por un compromiso previo.

### CONCLUSIÓN

La renuncia de Benedicto XVI constituye, sin duda, un hito histórico en la larga historia de los sucesores de san Pedro. Efectuada tal y como prescribe el Derecho Canónico, abre la puerta a una fórmula a la que no se había acogido ningún pontífice desde finales del siglo XIII, en que Celestino V reguló la posibilidad de renunciar al ministerio petrino. En 1966, Pablo VI visitó el castillo de Fumone donde había fallecido Celestino V, ocasión en la que resaltó el gesto de su predecesor, efectuado no por cobardía sino por virtud heroica y sentido del deber<sup>22</sup>. Más recientemente, en abril de 2009, y con la triste

<sup>22</sup> PABLO VI, *Homenaje a San Celestino V*, 1 de septiembre de 1966 [[http://www.vatican.va/holy\\_father/paul\\_vi/speeches/1966/documents/hf\\_p-vi\\_spe\\_19660901\\_s-celestino-v\\_it.html](http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/speeches/1966/documents/hf_p-vi_spe_19660901_s-celestino-v_it.html)].

ocasión del terremoto que asoló la región de Los Abruzos, el papa Benedicto XVI pudo venerar las reliquias de Celestino V, milagrosamente intactas tras el desplome de la iglesia de Santa Maria de Collemaggio en L'Aquila. Quizás, en aquella visita el papa Ratzinger comenzara a considerar en serio el precedente marcado por aquel pontífice ante cuyos restos se encontraba. Personalidades bien distintas, ahora unidas por el mismo gesto –sin duda valiente– de renunciar al gobierno de la Iglesia.

Quizás no resulte aventurado suponer que en un futuro más o menos lejano otros papas sigan este ejemplo, de forma que ya no suponga una excepción sino un hecho normal y ordinario, como hasta ahora lo ha sido la conclusión de los pontificados tan sólo a raíz de la muerte del Obispo de Roma.

**Bibliografía**

- DEPUTAZIONE ABRUZZESE DI STORIA PATRIA, *Celestino V ed il sesto centenario della sua incoronazione*, Aquila: Tip. di G. Mèle, 1894.
- EASTMAN, J. R., *Papal Abdication in Later Medieval Thought*, Lewiston (New York): E. Mellen Press, 1990.
- GATTO, L. y PLEBANI, E., *Celestino V, pontefice e santo*, Roma: Bulzoni, 2006.
- GATTO, L. y PLEBANI, E., *Celestino V: cultura e società*, Roma: Casa Editrice Università La Sapienza, 2007.
- GIGLIOTTI, V., «La renuntiatio papae nella riflessione giuridica medioevale (secc. XIII-XV): tra limite ed esercizio del potere», *Rivista di Storia del diritto italiano* LXXIX (2006) 291-401.
- GIGLIOTTI, V., «Fit monachus, qui papa fuit: la rinuncia di Celestino V tra diritto e letteratura», *Rivista di storia e letteratura religiosa* 44 (2008) 257-323.
- GIGLIOTTI, V., «La rinuncia alla tiara nel medioevo: tra scientia Dei e scientia iuris», en PIERI, B. y BRUSCHI, U. (eds.), *Luoghi del giure. Prassi e dottrina giuridica tra politica, letteratura e religione. Atti della Giornata di Studio*, Bologna: Gedit Edizioni, 2009, 219-265.
- GOLINELLI, P., *Celestino V. Il papa contadino*, Milano: Mursia Editore, 2006.
- HEMMER, H., «Célestin V (saint)», *DTC* II/2, Paris: Letouzey et Ané, 1923, cols. 2062-2064.
- HENSCHENIUS, G. ET AL. (eds.), *Acta sanctorum. Maii*, IV, Antwerp, 1685, 419-536.
- HERDE, P., *Cölestin V (1294): (Peter vom Morrone), der Engelpapst / mit einem Urkundenanhang und Edition zweier Viten* («Päpste und Papsttum» 16), Stuttgart: Hiersemann, 1981.
- HERDE, P., *Celestino V: Pietro de Morrone (1294): il papa angélico*, L'Aquila: Edizioni Celestiniane, 2004.
- LECLERCQ, J., «La rénonciation de Célestin V et l'opinion théologique en France du vivant de Boniface VIII», *Revue d'Histoire de l'Église de France* 25 (1939) 183-192.
- LUDOVISI, C., «Giudizio di Francesco Petrarca sulla rinuncia di Celestino V», *Bolletín della Società di Storia Patria* VI (1894) 89-91.
- MAJER, P., «Renuncia del Pontífice Romano», en OTADUY, J., VIANA, A. y SEDANO, J. (dirs.), *Diccionario General de Derecho Canónico*, VI, Pamplona: Universidad de Navarra-Thomson Reuters, 2012, 930-933.

- MARCHETTI LONGHI, G., «Considerazioni sull'accettazione e rinuncia di Celestino V al pontificato», *Benedictina* 11 (1957) 219-233.
- MARCHETTI LONGHI, G., «Celestino V», en CARAFFA, F. y MORELLI, G. (dirs.), *Bibliotheca Sanctorum*, III, Roma: Istituto Giovanni XXIII nella Pontificia Università Lateranense, 1963, 1099-1107.
- MOLS, R., «Célestin V», *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, XII, París: Letouzey et Ané, 1953, cols. 79-101.
- OLIGER, L., «Petri Johannis Olivi *De renuntiatione papae Celestini V. Quaestio et epistula*», *Archivum Franciscanum Historicum* XI (1918) 309-373.
- PALAZZINI, P., «San Pietro Celestino e la rinuncia al Papato», *Apollinaris* 67 (1994) 841-846.
- SCHENK, J. E., *Centralización pontificia y tendencias nacionales*, vol. XI de FLICHE, A. y MARTÍN, V., *Historia de la Iglesia*, Valencia: Edicep, 1979, 97-117.
- SEPPELT, F. X., *Monumenta Coelestiniana*, Paderborn: F. Schöningh, 1921.